



ACUERDO CONFIDENCIALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA

Yo, JENNIFER RUDAS RUIZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.130.630.412 DE CALI, en mi calidad de CONTRATISTA de la CONTRALORÍA DE PALMIRA, suscribo el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, en relación a que puedo tener acceso a información catalogada por la CONTRALORIA DE PALMIRA como confidencial, clasificada o reservada y acceso a los sistemas de información dispuestos por la Entidad para el desempeño de mis funciones, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

1. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: La información catalogada por la CONTRALORIA DE PALMIRA, como confidencial, clasificada o reservada que sea recibida, generada, transformada, tratada en el desempeño de las funciones del cargo, así como a la que se tenga acceso a través de los sistemas de información de la entidad, será mantenida en estricta confidencialidad, protegiéndola con medidas de salvaguarda necesarias para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada.

Por lo tanto, en calidad de propietario, custodio y/o usuario de la información me obligo a proteger, no revelar, ni divulgar, no exhibir, no mostrar, no comunicar, no vender, no transferir, no utilizar o emplear la información conocida, para fines distintos al objeto del desempeño de las funciones del cargo.

- a. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** La información de datos personales es clasificada como información sensible privada, por lo tanto, los datos personales recopilados y/o consultados en el cumplimiento en el desempeño de las funciones del cargo, serán tratados de acuerdo con los lineamientos y Política de Tratamiento de Datos Personales de la Contraloría de Palmira que se encuentra publicada en la página web de la Entidad y a la aplicación de las normas vigentes.
- b. **PROTECCIÓN DE CREDENCIALES DE ACCESO.** La información de credenciales de acceso correspondientes a usuario(s) y contraseña(s) de acceso a la red, correo electrónico, sistemas de información, herramientas criptográficas (toquen, firma digital, firma electrónica) y dispositivos biométricos que sean dispuestos para el acceso físico a las instalaciones de la Entidad, serán de uso, protección y responsabilidad del funcionario propietario y no serán cedidas ni divulgadas a terceros.



ACUERDO CONFIDENCIALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA

- c. **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Se dará cumplimiento a las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Contraloría de Palmira, la cual se encuentra publicada en la página web.

2. DESTINACIÓN: La información recibida, generada, transformada y tratada en el desempeño de las funciones sólo podrá ser utilizada para el cumplimiento del ejercicio del cargo, bajo los términos estipulados en este documento.

3. DURACIÓN: Este ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN será continuo y no vencerá aun finalizada la vinculación laboral y/o contractual del empleado público y/o contratista con la CONTRALORIA DE PALMIRA, cumpliendo con la clasificación y el tiempo reserva de los activos de información establecidos en los instrumentos de gestión de información pública de la CONTRALORIA DE PALMIRA y a lo dispuesto en protección de datos personales, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 Art. 18 al 22, Decreto 1494 de 2015 y demás normas concordantes.

Excepción. Por mandato de ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales, el empleado público y/o contratista puede entregar información confidencial, clasificada o reservada, previa autorización del superior inmediato, tomando las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación.

4. SANCIONES. El incumplimiento del presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN o el uso indebido de la información, dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles, fiscales y penales según corresponda que pueda iniciar la CONTRALORIA DE PALMIRA, o por terceros afectados por inadecuado tratamiento de la información.

5. ACEPTACIÓN. Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento.



ACUERDO CONFIDENCIALIDAD
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA

Todo lo anterior, bajo la normativa aplicable, como la Ley 1952 de 2019, que establece respecto de los deberes de los funcionarios públicos establece: ARTÍCULO 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público: (...) 5. *Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.* 6. *Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.* 7. *Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio.* 8. *Cumplir las disposiciones que sus superiores jerárquicos adopten en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no sean contrarias a la Constitución Nacional y a las leyes vigentes, y atender los requerimientos y citaciones de las autoridades competentes.* (...), y la Ley 1581 de 2012², establece principios para el Tratamiento de datos personales, estableciendo: "ARTÍCULO 4°. Principios para el Tratamiento de datos personales. En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente ley, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios: (...) h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma."

En razón de lo anterior, se suscribe a los 2 días del mes de 07 de 2026

Firma: Jennifer Rueda Ruiz

Nombre: Jennifer Rueda Ruiz

Cédula No. 1130630412

Cargo: Contratista